



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENANZA Nº 223

CREA SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE LA QUE
DEPENDERA EL C.I.T.

BUENOS AIRES, 19 de marzo de 1976.

VISTO:

La Ordenanza Nº 205/75 que reglamenta en nuestra Universidad Tecnológica Nacional el Centro de Investigaciones Tecnológicas (C.I.T.), y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de ubicar correctamente el "Centro de Investigaciones Tecnológicas" de la Universidad Tecnológica Nacional (C.I.T.) en la orgánica del Rectorado, brindándole el rango funcional que le corresponde.

La necesidad de una mayor coordinación entre las actividades de Investigación y las del Area Académica para identificar siempre más las dos funciones, de Investigador y de Docente.

La oportunidad de activar en nuestra Universidad también, Desarrollos Tecnológicos útiles al País.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 2578/75 del Poder Ejecutivo Nacional,

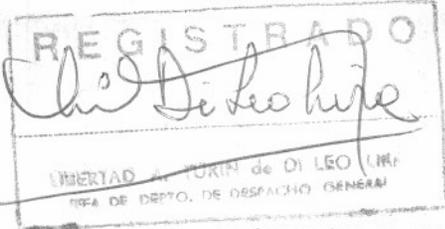
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

ORDENA:

ARTICULO 1º .- Crear la Sub-Secretaría de Investigaciones y Desarrollos Tecnológicos (S.I.D.T.) dependiente del Rector de la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Secretaría Académica de este Rectorado.

ARTICULO 2º .- Ubicar el Centro de Investigaciones Tecnológicas (C.I.T.) en la Sub-Secretaría de Investigaciones y Desarrollos Tecnológicos.

///...



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

//...

ARTICULO 3º: Reglamentar las funciones de la Sub-Secretaría de Investigación y -
Desarrollos Tecnológicos (S.I.D.T.).

ARTICULO 4º: Derogar la Ordenanza Nº 205/75 en lo que se opone a la presente.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

U.T.N.
vc.-
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ING. CARMELO SORIANO
RECTOR NORMALIZADOR

[Signature]
ING. EZO C. LORENZELLI
SECRETARIO ACADEMICO